

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”

13 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la anulación de la Resolución de adjudicación y el desistimiento del contrato de suministros «Adquisición de prótesis de rodilla en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”».*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Hospital Universitario “Severo Ochoa”. Servicio de Suministros.
 - 2) Domicilio: Avenida de Orellana, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: 28911 Leganés.
 - 4) Teléfonos: 914 818 411 y 914 818 497.

- d) Número de expediente: PA 19/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Adquisición de prótesis de rodilla en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”.

3. Desistimiento: Por Resolución del Director-Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa” de 16 de mayo de 2016 se anula la resolución de adjudicación del PA 19/2015 para la «Adquisición de prótesis de rodilla en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”», de 22 de marzo de 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al existir infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato al haber omitido solicitud de autorización preceptiva, desistiendo de dicho procedimiento de conformidad con lo señalado en el artículo 155 del TRLCSP.

Leganés, a 16 de mayo de 2016.—El Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, Domingo del Cacho Malo.

(03/20.101/16)

